



REF.: PROMULGA ACUERDO ADOPTADO EN
SESION ORDINARIA Nº 227

007956

EX Nº _____/

SAN FELIPE, 02 DIC 2016

VISTOS :

La Ley 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen la administración pública, que establece que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales, se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la Autoridad Ejecutiva de la entidad correspondiente.

Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y lo previsto en la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral, Región de Valparaíso, Rol Nº 320-2012, de fecha de fecha 30 de Noviembre de 2012.

CONSIDERANDO :

- 1).- El Memorandum Nº 376 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de Noviembre de 2016.
- 2).- El Certificado de Acuerdo Nº 2.026, de fecha 30 de Noviembre de 2016, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 227, celebrada el día Martes 29 de Noviembre de 2016.

DECRETO

PROMULGASE el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 2.026, de fecha 30 de Noviembre de 2016; adoptado en Sesión Ordinaria Nº 227, correspondiente al siguiente tenor: "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe, integrado por los Concejales Sr. Ricardo Covarrubias, Sra. Jeannette Sotomayor, Sr. Dante Rodríguez, Sr. Juan Millanao, Sr. Leonel Alegría, Sr. Basilio Mueña y Presidente Sr. Patricio Freire; se aprueba incorporar al Plan de Desarrollo Comunal - PLADECO 2016 - 2020, el Plan Municipal de Cultura."

Anótese, comuníquese, transcribese y dese cuenta.



Marillac Cortes Salgado
MARILLAC CORTES SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Patricio Freire Canto
PATRICIO FREIRE CANTO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Unidades Municipales
- Departamento de Cultura y Recreación
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Concejo
- Archivo Oficina de Partes
- PFC/MCS/msv



CERTIFICADO ACUERDO N° 2.026

El Secretario Municipal y Ministro de Fe (S), que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N° 227, celebrada el día Martes 29 de Noviembre de 2016; Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe, integrado por los Concejales Sr. Ricardo Covarrubias, Sra. Jeannette Sotomayor, Sr. Dante Rodriguez, Sr. Juan Millanao, Sr. Leonel Alegría, Sr. Basilio Muenza y Presidente Sr. Patricio Freire; se aprueba incorporar al Plan de Desarrollo Comunal - PLADECO 2016 - 2020, el Plan Municipal de Cultura.

Se extiende el presente documento para Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Obras Municipales, Unidades Municipales, Departamento de Cultura y Recreación Municipal, Secretaría Municipal, Dirección Jurídica, Dirección de Control, Secretaría Concejo y Oficina de Partes.

San Felipe, Noviembre 30 de 2016.-



MARIELA CORTES SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y MINISTRO DE FE (S)

Memorándum N° 376 DIDECO: 29.11.2016.
MCS/msv